



JUZGADO ONCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE  
CONOCIMIENTO

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	JORGE EDUARDO FORERO DUARTE
Accionada	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE PALMIRA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
Radicado	05001-31-09-011-2024-00110 00
Instancia	Primera
Auto de Sustanciación	284
Asunto	Vinculación

Teniendo en cuenta que la presente acción constitucional se encuentra promovida en el marco del trámite del “Concurso profesoral 2024 para proveer cargos docentes en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira”, se considera pertinente la inclusión en la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE PALMIRA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, del aviso comunicando la existencia de la acción de tutela promovida por JORGE EDUARDO FORERO DUARTE identificado con cédula de ciudadanía 7.167.406 en contra de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Palmira, que contenga el link con el escrito de la demanda constitucional y sus anexos, a fin de enterar de la existencia del trámite a los aspirantes y/o participantes de dicho concurso.

En consecuencia, se ordena a la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA-SEDE PALMIRA, **que de manera inmediata** proceda a publicar la admisión de la presente acción constitucional con ocasión del “Concurso profesoral 2024 para proveer cargos docentes en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira”. Lo anterior con el propósito de que los terceros interesados, si así lo desean, puedan intervenir y ejerzan su derecho de defensa y contradicción a través de este Despacho judicial, para lo cual se les otorga **el término de un (01) día hábil**, siguiente a su publicación.

Finalmente, se solicita a la accionada se sirva adjuntar al presente trámite, prueba del cumplimiento de este requerimiento.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN GUILLERMO OSORIO ZULUAGA**  
**JUEZ**